

ACTA DE ADMISION, REVISION DE LA OFERTAS Y BUENA PRO

Contratación Directa N° 01-2025-OEC-SUCAMEC “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA LA JEFATURA ZONAL LA LIBETAD”

Siendo el 24 de enero de 2025, la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración de la SUCAMEC, sito en Avenida Alberto del Campo N° 1050, distrito de Magdalena del Mar, Provincia y Departamento de Lima, en el marco de la conducción de la Contratación Directa N° 01-2025-OEC-SUCAMEC “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA LA JEFATURA ZONAL LA LIBERTAD DE LA SUCAMEC”, da inicio a la presente sesión.

AGENDA:

- ✓ Revisión de la Oferta recibida a través del correo electrónico jvasquezp@sucamec.gob.pe en el marco del procedimiento de selección Contratación Directa N° 01-2025-OEC-SUCAMEC.
- ✓ Etapa de Admisión, revisión de Ofertas.
- ✓ Otorgamiento de la buena pro.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

- ✓ Habiéndose convocado en el SEACE la Contratación Directa N° 01-2025-OEC-SUCAMEC “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA LA JEFATURA ZONAL LA LIBERTAD DE LA SUCAMEC” el 23 de enero de 2025.
- ✓ Se Revisión de la Oferta recibida a través de correo electrónico jvasquezp@sucamec.gob.pe del procedimiento de selección Contratación Directa N° 01-2025-OEC-SUCAMEC.

Se registró la siguiente invitación:

N°	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado	Fecha de registro
1	Proveedor con RUC	10458058259	NUÑEZ RODRIGUEZ DIEGO VALDEMAR	Válido	24/01/2025

Sobre el particular, con fecha del 24 de enero de 2024, se llevó acabo la presentación de ofertas de manera electronica y según registro del correo jvasquezp@sucamec.gob.pe se presento la oferta del postor invitado.

Asimismo, se verificó que el postor invitado presentó su oferta y cumple con el registro electrónico en la fecha programada.

El Organo Encargado de las contrataciones, procede a revisar la Oferta, en cumplimiento de las Bases Administrativas numeral 2.1. **CONTENIDO DE LAS OFERTAS**

La oferta contendrá, además de un índice de documentos¹, la siguiente documentación:

2.1.1. Documentación de presentación obligatoria

2.1.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

CUADRO DE ADMISION DE OFERTAS

N°	Documentación Requerida	Resultado
a)	ANEXO 01 - DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR	Cumple

¹ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

b)	En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo y/o la Carta Poder Legalizada Notarialmente y/o Vigencia de Poder emitida por Registros Público.	(cumple)
c)	ANEXO 02 DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)	Cumple
d)	ANEXO 03 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	Cumple
e)	ANEXO 04 DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Cumple
f)	ANEXO 06 PRECIO DE LA OFERTA	Cumple
g)	Copia simple de la Copia Literal de Partida Registral (Ficha o Tomo) del inmueble, expedido por registros públicos (SUNARP) con una antigüedad no mayor a sesenta (60) días calendario a la fecha de presentación de la oferta, computada desde la fecha de emisión; o copia simple del contrato privado de compra y venta del inmueble y/o documento similar que acredite la propiedad, dominio o posesión de este	Cumple
h)	Copia simple de la Declaratoria de Fábrica o Declaración Jurada de Autoevaluó (PU y HR)	Cumple
i)	Con ocasión de la presentación de oferta, se deberá acreditar la propiedad del inmueble a través de los siguientes documentos, según corresponda: ➤ Si el propietario es persona natural, copropietarios o sociedad conyugal: Copia del Documento Nacional de Identidad, por cada propietario o cónyuge, y RUC de corresponder.	Cumple
	➤ Si el Propietario es una Sucesión Intestada o Indivisa: • Copia del Documento Nacional de Identidad del representante de la Sucesión. • Copia literal de la Partida Registral de Sucesión Intestada y sucesión Testamentaria en el Registro de Personas Naturales y Registro de Propiedad Inmueble correspondiente, con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la oferta.	
j)	Copia simple del último recibo de los servicios de electricidad y agua del inmueble, debidamente cancelados. La cancelación de estos se acreditará mediante sello de la empresa o entidad prestadora del servicio en el mismo recibo, copia simple del voucher de depósito, transferencia bancaria o reporte emitido por la empresa prestadora del servicio mediante documento físico, medios electrónicos o vía página web; la antigüedad del período de pago correspondiente al servicio cancelado, no podrá ser mayor a los sesenta (60) días calendario a la fecha de presentación de la oferta.	Cumple
k)	Declaración Jurada, señalando (i) que el inmueble no cuenta con carga o gravámenes que puedan limitar la posesión durante el servicio de arrendamiento; (ii) se encuentra al día el pago de los arbitrios municipales e impuesto predial; (iii) no tiene inconvenientes de índole legal y se encuentra totalmente saneado para la disposición del inmueble a favor de la Entidad; (iv) el inmueble puede funcionar como oficina administrativa y/o local institucional.	Cumple
l)	Copia simple de Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios, o documento análogo emitido por la municipalidad en el cual se verifique la Compatibilidad de Uso del inmueble como oficina administrativa y/o local institucional; dicho documento deberá contar con una antigüedad no mayor a sesenta (60) días calendario a la fecha de presentación de la oferta, computada desde la fecha de emisión. En el caso de municipalidades que no emitan dicho certificado, porque no cuentan con plan de desarrollo urbano u otro, bastará con lo señalado en el numeral (iv) de la declaración jurada solicitada en el párrafo anterior.	Cumple
m)	Copia simple del plano del inmueble.	Cumple

En primer lugar, precisa que, siendo la Unidad de Abastecimiento, el encargado de la conducción del procedimiento de selección, como órgano encargado de las contrataciones, ha realizado la **revisión de la oferta**; y, que cada postor invitado debe ser diligente en presentar su **oferta clara y congruente**, toda vez que no es función del conductor interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades o precisar imprecisiones.

De lo expuesto, se desprende que, de manera previa a la evaluación de la oferta se determina el cumplimiento de las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los términos de referencia, cuya función es asegurar a la Entidad que la propuesta del postor cumple con las características mínimas de idoneidad para proveer el servicio objeto de la contratación, habilitando con ello la propuesta a ser evaluada posteriormente, con la finalidad de seleccionar la oferta.

Es por tanto que, el postor invitado tiene la obligación de cumplir con lo establecido en las Bases y es la Entidad, la que verifica las propuestas, que se encuentren acordes a los términos de referencia y criterios objetivos de evaluación detallados en aquellas.

Acto seguido, se verifica que la oferta cumpla con la acreditación de la documentación solicitada en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de las bases del procedimiento de selección.

DE LA REVISIÓN DE LA PROPUESTA

De la revisión integral de los documentos presentados, se advierte que el predio pertenece a la Sociedad intestada conformada por la Sra. RODRIGUEZ DE NUÑEZ SULMAN NILA y NUÑEZ RODRIGUEZ DIEGO VALDEMAR, y que éste último cuenta con poder vigente para representar y administrar sin limitación alguna los bienes inmuebles de propiedad de la poderdante, por lo que se ha registrado como datos del postor al **NUÑEZ RODRIGUEZ DIEGO VALDEMAR**.

En ese sentido, se aprecia los documentos de presentación obligatoria, los cuales fueron revisados con conocimiento técnico, señala que el postor ha cumplido con acreditar los Anexos respectivos, de acuerdo con el numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta, solicitado en el Capítulo II de las Bases, según detalle en el cuadro precedente, en consecuencia, se declara la oferta como **ADMITIDA**.

✓ **Otorgamiento de Buena Pro.**

El Órgano Encargado de las Contrataciones, otorga la buena pro del presente procedimiento de selección, al postor:

ORDEN DE PRELACION	POSTOR	MONTO ADJUDICADO
BUENA PRO	NUÑEZ RODRIGUEZ DIEGO VALDEMAR (RUC: 10458058259)	S/ 132,000.00

Finalmente, se suscribe el acta sin observaciones.

JENIFFER GABRIELA VASQUEZ PADILLA
Responsable del Órgano Encargo de las Contrataciones
de la SUCAMEC